# Petición de decisión prejudicial planteada por el Rechtbank Amsterdam (Países Bajos) el 2 de septiembre de 2015 — Openbaar Ministerie/A.

(Asunto C-463/15)

(2015/C 363/31)

Lengua de procedimiento: neerlandés

### Órgano jurisdiccional remitente

Rechtbank Amsterdam

#### Partes en el procedimiento principal

Demandante: Openbaar Ministerie

Demandado: A.

#### Cuestión prejudicial

¿Permiten el artículo 2, apartado 4, y el artículo 4, punto 1, de la Decisión Marco 2002/584/JAI (¹) que el Estado miembro de ejecución transponga estas disposiciones a su Derecho nacional de forma tal que exija que el hecho sea constitutivo de delito conforme a su Derecho y que, según su legislación, esté castigado con una pena o una medida de seguridad privativas de libertad cuya duración máxima sea al menos de doce meses?

# Petición de decisión prejudicial planteada por el Vestre Landsret (Dinamarca) el 7 de septiembre de 2015 — Sjelle Autogenbrug I/S/Skatteministeriet

(Asunto C-471/15)

(2015/C 363/32)

Lengua de procedimiento: danés

## Órgano jurisdiccional remitente

Vestre Landsret

### Partes en el procedimiento principal

Demandante: Sjelle Autogenbrug I/S

Demandada: Skatteministeriet

### Cuestión prejudicial

En las circunstancias del presente asunto, ¿pueden clasificarse como bienes de ocasión, en el sentido del artículo 311, apartado 1, punto 1, de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (Directiva IVA) (¹), las partes de vehículos al final de su vida útil que una empresa de reutilización de vehículos registrada como sujeto pasivo del IVA retira de un vehículo para venderlas como piezas de recambio?

<sup>(1)</sup> Decisión Marco 2002/584/JAI del Consejo, de 13 de junio de 2002, relativa a la orden de detención europea y a los procedimientos de entrega entre Estados miembros (DO L 190, p. 1).

<sup>(1)</sup> DO L 347, p. 1.